



**ASUNCIÓN DE DIRECCIÓN TÉCNICA**

D. /D<sup>a</sup>.:

Ingeniero/a Industrial, colegiado/a nº:

Hace constar que **ASUME LA DIRECCIÓN TÉCNICA** del proyecto:

Título:

Redactado por:

Visado nº (\*):

En el Colegio(\*):

(\*) Sólo en el caso de que el Director Técnico no sea el redactor del proyecto

Titular:

Situado en:

Provincia de:

Si se trata de un proyecto de edificación indique a continuación las funciones que asume.

- Director de Obra.  
 Director de Ejecución de la Obra.

**NOTA:** El ingeniero industrial se da por informado y se obliga a depositar, una vez finalizada la obra, la documentación de seguimiento a que se refiere el anexo II de la parte I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por la que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en el Colegio Profesional, o, en su caso, en la Administración Pública competente.

Se aporta Licencia de Obras (recomendable):

Del mismo modo **SOLICITA** al Colegio la documentación siguiente:

Libro de Órdenes y Asistencias:  que a tal efecto se le entrega con nº:

En el caso de que el Director Técnico asuma la función de Coordinador de Seguridad y Salud deberá acompañarse el impreso de asunción de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra o instalación.

El titular del proyecto reconoce **expresamente** que no existe otro titulado que haya asumido la Dirección Técnica de la obra previamente, o en su caso la existencia de la Renuncia a la Dirección Técnica del mismo. El inicio de las obras se comunicará por el titular al Ingeniero Industrial que asume la Dirección Técnica, por escrito con acuse de recibo, con una antelación mínima de cinco días. En caso contrario, el titular podrá incurrir en la responsabilidad correspondiente ante la Administración y ante terceros, en completa indemnidad por parte del técnico que ha asumido la Dirección Técnica.

, a de de

<b>VISADO</b>	<b>Firma del/de la Ingeniero/a Industrial</b>	<b>Firma y sello del titular del proyecto</b>